

Número de estaca	Coordenadas X	Coordenadas Y	Número de estaca	Coordenadas X	Coordenadas Y
7	316201,082	4136621,480	7'	316189,071	4136604,384
8	316273,150	4136568,890	8'	316262,161	4136551,124
9	316308,655	4136548,570	9'	316300,917	4136529,166
10	316535,720	4136464,335	10'	316529,830	4136444,271
11	316657,103	4136422,696	11'	316652,474	4136402,326
12	316742,246	4136404,936	12'	316736,543	4136384,840
13	316817,464	4136371,977	13'	316809,401	4136352,701
14	316888,267	4136335,150	14'	316878,165	4136316,866
15	316921,925	4136310,027	15'	316909,343	4136293,345
16	316990,937	4136237,657	16'	316977,346	4136221,830
17	317179,430	4136091,533	17'	317164,796	4136076,445
18	317269,977	4136022,187	18'	317259,504	4136004,112
19	317307,861	4136004,055	19'	317301,106	4135984,240
20	317399,484	4135972,765	20'	317391,888	4135953,291
21	317463,706	4135946,702	21'	317460,769	4135925,728
22	317563,731	4135914,766	22'	317556,261	4135895,258
23	317624,206	4135890,938	23'	317616,523	4135871,513
24	317732,864	4135839,314	24'	317722,804	4135821,055
25	317816,521	4135778,374	25'	317806,902	4135759,831
26	317907,918	4135740,325	26'	317902,275	4135720,274
27	317929,477	4135736,456	27'	317925,742	4135715,903

RESOLUCION de 25 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 270/02-S.1.ª, interpuesto por don Domingo Caracuel Carófono ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Domingo Caracuel Carófono recurso núm. 270/02-S.1.ª contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 15.10.2001, estimatoria parcial del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 2.1.2001, recaída en el expediente sancionador PNS-10/00, instruido por infracción administrativa a la Ley de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 270/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 257/02-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Cano Romero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Cano Romero recurso núm. 257/02-S.1.ª contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 24.5.2002, estimatoria de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.5.2001, recaída en el expediente sancionador RP-028/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 257/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.